



**Universidad Nacional de Córdoba**

2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

**Resolución Rectoral**

**Número:**

**Referencia:** EX-2020-00175507- -UNC-ME#LH

---

VISTO:

Las presentes actuaciones, en las que tramita la Licitación Privada 18/20, convocada a los fines de "Contratar el servicio de seguridad y vigilancia del Laboratorio de Hemoderivados" por Resolución 330/20 de esa dependencia (orden 14);

CONSIDERANDO:

Que el citado dispositivo a su vez designó los miembros de la Comisión Evaluadora (Art. 3º) y los miembros de la Comisión de Recepción (Art. 4º);

Que la Comisión Evaluadora emite su Dictamen de Evaluación 157/20 al orden 42 y, sobre la base del cuadro comparativo de ofertas (orden 39), aconseja adjudicar la licitación a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO NORTE SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD LIMITADA, por ajustarse a lo solicitado en el pliego, ser único oferente y resultar conveniente;

Que en su intervención del orden 54 la Dirección Ejecutiva del L.H.D. expresa su visto bueno, solicita aprobación del trámite, para lo cual al orden 33 corren las pertinentes documentales, y que, en función del Art. 75 del Decreto 1030/16, se autorice al Director de Administración y Finanzas a suscribir la correspondiente orden de compra;

Que al orden 57 la Dirección General de Contrataciones confecciona la planilla de solicitud de resolución rectoral, en la que expresa que el procedimiento se habría llevado a cabo de acuerdo con lo establecido por el Decreto 1023/01, Decreto 1030/16 y Ord. HCS 5/13, R.R. 1017/19 y R.HCS 748/19, según el encuadre legal realizado por el L.H.D. en la Resolución de convocatoria 330/20;

Por ello, y teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos bajo el número DDAJ-2021-67779-E-UNC-DGAJ#SG (orden 67),

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Licitación Privada 18/20 y, en consecuencia, adjudicar a la firma COOPERATIVA DE TRABAJO NORTE SERVICIO INTEGRAL DE SEGURIDAD LIMITADA (CUIT 30-64767727-0) el “servicio de seguridad y vigilancia del Laboratorio de Hemoderivados” por el monto total, financiación e imputación consignados en el orden 57, el cual conforma el anexo único de la presente.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Sr. Director de Administración y Finanzas del Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia”, Dr. Gustavo E. Cutri, a suscribir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos al Laboratorio de Hemoderivados “Presidente Illia” y a la Secretaría de Gestión Institucional.

*fv*